



**INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.**

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDÍCO
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA
- 5.-PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 6.- CERTIFICADO ECONÓMICO

**AL CONSEJO DE GOBIERNO**

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual, deberán solicitar las oportunas autorizaciones, siendo posteriormente el artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, el que incluye en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por su lado, el Decreto Ley 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, modifica en su art.12 el régimen de autorización previa para la realización de gastos de naturaleza contractual por las entidades del sector público regional, no siendo necesario solicitar autorización alguna en cuantías iguales o inferiores a 300.000 euros; cuando la cuantía sea superior a 300.000 euros y hasta 1.200.000 euros, será necesaria la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas; en importes superiores a 1.200.000 euros deberán solicitar la autorización previa del Consejo de Gobierno.

En este sentido, por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente referente al SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ley 6/2021, de 2 de septiembre citado, tratándose de un expediente susceptible de ser financiado con cargo a fondos Next Generation EU al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto Base de Licitación:** 1.463.114,4€ (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Desde su firma hasta 31 de mayo de 2023.

EL CONSEJERO DE SALUD  
(Fecha y firma electrónica al margen)

Juan José Pedreño Planes



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I  
30100 Espinardo (Murcia)

EXPTE. 681/22

## INFORME JURÍDICO

**ASUNTO:** Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente referente al, SUMINISTRO DE INFRAESTRUTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Subdirección General de Tecnologías de la Información del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

### INFORME

**PRIMERO.-** Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para él, SUMINISTRO DE INFRAESTRUTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con un plazo de duración desde su firma hasta 31 de mayo de 2023 y con presupuesto base de licitación de 1.463.114,4€ (21% IVA incluido).

**SEGUNDO.-** La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 relativo a la "autorización para la realización de gastos de entidades del sector público", que:

*"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.*

*2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.*

*3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa."*

El Decreto Ley 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, modifica en su art.12 el régimen de autorización previa para la realización de gastos de naturaleza contractual por las entidades del sector público regional, no siendo necesario solicitar autorización alguna en cuantías iguales o inferiores a 300.000 euros; cuando la cuantía sea superior a 300.000 euros y hasta 1.200.000 euros, será necesaria la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas; en importes superiores a 1.200.000 euros deberán solicitar la autorización previa del Consejo de Gobierno.

**TERCERO.-** La letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 1.200.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 1.463.114,4€ (21% IVA Incluido) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas y el Decreto Ley 6/2001, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación para él, SUMINISTRO DE INFRAESTRUTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con un plazo de duración desde su firma hasta 31 de mayo de 2023 y con presupuesto base de licitación de 1.463.114,4€ (21% IVA incluido).

LA ASESORA JURÍDICA  
(Documento firmado electrónicamente)

**CONSEJERÍA DE SALUD**  
**CONFORME**  
LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO  
(Documento firmando electrónicamente)

## MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO EN EL MARCO DEL EJE REACT-EU DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020

Ref. SGTI: 0047/2022  
Creación: Junio de 2022  
Autor: Subdirección General de Tecnologías de la Información

## 1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA

La presente Memoria ha sido elaborado el día 28 de septiembre de 2022, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 3 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

## 2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

## 3. TÍTULO HABILITANTE

La presente Memoria es emitida por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, al amparo de lo establecido en el Decreto nº 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud u Orden de Delegación de competencias que asume, entre otras, el desarrollo de las competencias de sistemas informáticos, comunicaciones y aplicaciones informáticas del Servicio Murciano de Salud, en coordinación con las unidades correspondientes de la Consejería competente en materia de Sanidad. De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Subdirección.

## 4. NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Subdirección General de Tecnologías de la Información.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

#### 4.1 Definición de la necesidad

El 1 de enero de 2020 se inicia el contrato SERVICIO PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO DE LOS CPD TIC EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, nº CSE/9900/1100891877/19/PA, con 5 años de duración (en adelante proyecto CONTIGO).

El objetivo del mismo era el diseño, implantación, administración y soporte de una nueva solución de infraestructura de sistemas para el SMS que, por un lado, posibilitara la continuidad de negocio de al menos las aplicaciones esenciales y críticas del organismo y, por otro lado, la supervivencia local de los hospitales, al menos en sus principales aplicaciones críticas.

Durante estos 26 meses de contrato, todos los servicios requeridos en el pliego de prescripciones técnicas han sido implantados. En cuanto a los servicios de implantación, si bien la infraestructura está desplegada, los servicios de migración no han finalizado en la fecha prevista (31/12/2021) porque el proyecto acumula retrasos ajenos al mismo y vinculados a la crisis COVID'19. En estos momentos el proyecto de migración se encuentra avanzando a buen ritmo.

Fruto de la pandemia COVID'19 y adicionalmente a lo expuesto, durante 2020 y 2021, desde el SMS se han desarrollado multitud de aplicaciones nuevas, implantado circuitos funcionales no existentes antes, así como aumentado los servicios ofrecidos digitalmente a los pacientes. Todo ello se traduce en un incremento de los recursos hardware y software consumidos en los CPD del SMS, que son objeto del proyecto CONTIGO. Como ejemplo, sólo la infraestructura de cita médica ha sido incrementada por tres en los dos últimos años para poder asumir las citaciones masivas, en especial para la vacuna COVID.

Además de las nuevas necesidades TIC fruto de la pandemia, durante estos años han aparecido para el SMS oportunidades de financiación externa (europea, estatal, etc.), que se han materializado en muchos casos en proyectos TIC no previstos y que también requieren de infraestructura hardware y software de los CPD. Además, se espera entre 2022 y 2024, dentro de las líneas de financiación FEDER para electromedicina, fondos Ingenia, REACT, FARMAINDUSTRIA e INNOVA, la implantación de un gran número de proyectos con necesidades TIC.

Todas estas aplicaciones mencionadas no estaban previstas al inicio del contrato CONTIGO, en 2020. Los recursos hardware y software estaban dimensionados para el crecimiento vegetativo esperado para el SMS entre 2020 a 2025. El crecimiento vegetativo se estima en base a la tendencia exponencial de crecimiento en recursos de memoria, computo, almacenamiento y backup de los años anteriores, pero el consumo finalmente ha superado las expectativas iniciales.

Por todo ello, dado este elevado y no previsto consumo de recursos y con el fin de no poner en riesgo el crecimiento de las aplicaciones que usan habitualmente los profesionales y pacientes del SMS, así como velar por el cumplimiento de las obligaciones del SMS entorno a los proyectos de financiación externa, se considera necesario **proponer la tramitación de un expediente de**

suministro de hardware y software para incrementar los recursos de los CPD del SMS fruto del incremento de nuevos proyectos de gran alcance.

#### 4.2 Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable

Las siguientes tablas muestran el coste de los suministros:

Concepto	Unidades por máquina	Nº de máquinas a ampliar	Total de unidades	Descripción componente / subcomponente	Coste unitario adquisición	Coste total adquisición
Ampliación de módulos RAM para servidores Synergy cluster SSCC	8	12	96	HPE SY 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit *	1.327,67 €	127.456,32 €
Ampliación de módulos RAM para servidores Synergy cluster HUVA	4	7	28	HPE SY 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit *	1.327,67 €	37.174,76 €
Ampliación de módulos RAM para servidores Synergy cluster HUSL	4	7	28	HPE SY 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit *	1.327,67 €	37.174,76 €
Ampliación de módulos RAM para servidores Synergy cluster PREPRODUCCIÓN	6	3	18	HPE SY 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit *	1.327,67 €	23.898,06 €
Ampliación cabina Primera CPD Principal, ubicación HUSL	20	1	20	HPE Primera 600 7.68TB SAS SFF FE SSD*	22.918,31 €	458.366,20 €
Ampliación cabina Primera CPD Principal, ubicación HUVA	12	1	12	HPE Primera 600 7.68TB SAS SFF FE SSD*	22.918,31 €	275.019,72 €
Ampliación sistema de backup StoreOnce CPD Principal, ubicación HUSL	1	1	1	HPE StoreOnce 5250/5650 120TB Drawer/Capacity Upgrade Kit * ( x 15 Discos)	52.122,20 €	52.122,20 €
	2	1	2	HPE StoreOnce 5250/5650 88TB Capacity Upgrade Kit * ( x 11 Discos)	48.617,08 €	97.234,16 €
Ampliación sistema de backup StoreOnce CPD Principal, ubicación HUVA	1	1	1	HPE StoreOnce 5250/5650 120TB Drawer/Capacity Upgrade Kit * ( x 15 discos)	52.122,20 €	52.122,20 €
	1	1	1	HPE StoreOnce 5250/5650 88TB Capacity Upgrade Kit * ( x 11 Discos)	48.617,08 €	48.617,08 €
<b>Total</b>					<b>1.209.185,47</b>	<b>1.209.185,47</b>
<b>IVA (21%)</b>					<b>253.928,95</b>	<b>253.928,95</b>
<b>Total + IVA</b>					<b>1.463.114,41</b>	<b>1.463.114,41</b>

La valoración total del equipamiento incluido en la presente propuesta asciende a 1.209.185,47 € IVA no incluido (1.463.114,41 € 21% IVA).

De esta forma, se establece la siguiente anualidad:

	Año 2023
<b>Total suministro</b>	1.209.185,47
<b>IVA 21%</b>	253.928,95
<b>Total + IVA</b>	1.463.114,41

#### 4.3 Extensión de la necesidad: temporal y geográfica.

La extensión temporal del contrato será desde su firma hasta 31 de mayo de 2023, sin prórrogas.

En cuanto al ámbito de este contrato serán los CPD Principales del SMS ubicados en los hospitales HUVA y HUSL.

#### 4.4 Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad.

Esta necesidad sólo puede ser cubierta con equipamiento de mercado.

#### 4.5 Identificación de los Lotes, en su caso.

Dadas las características y funcionalidades propias del contrato, el mismo no está previsto su división en lotes. En este sentido resulta altamente recomendable la ejecución de los suministros y su instalación en un único proyecto coordinado por un único proveedor dada la criticidad en el día a día del SMS de las infraestructuras de CPD a manipular, lo que se combina con el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad y eficiencia en el cumplimiento del contrato.

### 5. CONCLUSIONES

El órgano de contratación, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a) Que en el ámbito del Servicio Murciano de Salud se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, consistente en disponer de suministro de infraestructuras de sistemas para el CPD principal del Servicio Murciano de Salud susceptible de ser financiado en el marco del eje REACT-EU del programa operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020.

b) Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministros.

c) Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración por un periodo, **desde su firma, hasta 31 de mayo de 2023, sin prórrogas.**

d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes:

- Libertad de concurrencia.
- Seguridad.
- Calidad.
- Eficacia y eficiencia
- Protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

**OBJETO DEL CONTRATO:** el suministro de hardware y software para incrementar los recursos de los CPD del SMS fruto del incremento de nuevos proyectos de gran alcance.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Se propone contratar los servicios y prestaciones de referencia por un importe de **1.209.185,47 € IVA no incluido (1.463.114,41 € 21% IVA)**.

**PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS:** La duración del contrato propuesto será desde su firma hasta 31 de mayo de 2023, sin prórroga prevista.

(Fecha y firma electrónica en el lateral)

El Subdirector de Tecnologías de la Información

D. [REDACTED]

28/09/2022 09:49:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y MEMORIA JUSTIFICATIVA

SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO EN EL MARCO DEL EJE REACT-EU DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020

Exp. SGTI: 0047/2022

Fecha de creación: Junio 2022

Autor(es): Subdirección General de Tecnologías de la Información

## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES .....	3
2. MEMORIA JUSTIFICATIVA .....	4
3. VALORACIÓN.....	5
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN .....	5
5. FACTURACIÓN .....	5
6. DURACIÓN Y PRÓRROGAS .....	6
7. ANUALIDADES .....	6
ANEXO I. PROYECTOS IMPLANTADOS 2020, 2021 Y 2022. ....	7
ANEXO II. AMPLICACIÓN DE LA PLATAFORMA TRAS MODIFICADO DE CONTRATO.....	14

29/07/2022 11:06:33

29/07/2022 09:35:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

## 1. ANTECEDENTES

El 1 de enero de 2020 se inicia el contrato SERVICIO PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO DE LOS CPD TIC EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, nº CSE/9900/1100891877/19/PA, con 5 años de duración (en adelante proyecto CONTIGO).

El objetivo del mismo era el diseño, implantación, administración y soporte de una nueva solución de infraestructura de sistemas para el SMS que, por un lado, posibilitara la continuidad de negocio de al menos las aplicaciones esenciales y críticas del organismo y, por otro lado, la supervivencia local de los hospitales, al menos en sus principales aplicaciones críticas.

Durante estos 26 meses de contrato, todos los servicios requeridos en el pliego de prescripciones técnicas han sido implantados. En cuanto a los servicios de implantación, si bien la infraestructura está desplegada, los servicios de migración no han finalizado en la fecha prevista (31/12/2021) porque el proyecto acumula retrasos ajenos al mismo y vinculados a la crisis COVID'19. En estos momentos el proyecto de migración se encuentra avanzando a buen ritmo.

Fruto de la pandemia COVID'19 y adicionalmente a lo expuesto, durante 2020 y 2021, desde el SMS se han desarrollado multitud de aplicaciones nuevas, implantado circuitos funcionales no existentes antes, así como aumentado los servicios ofrecidos digitalmente a los pacientes. Todo ello se traduce en un incremento de los recursos hardware y software consumidos en los CPD del SMS, que son objeto del proyecto CONTIGO. Como ejemplo, sólo la infraestructura de cita médica ha sido incrementada por tres en los dos últimos años para poder asumir las citaciones masivas, en especial para la vacuna COVID.

Además de las nuevas necesidades TIC fruto de la pandemia, durante estos años han aparecido para el SMS oportunidades de financiación externa (europea, estatal, etc.), que se han materializado en muchos casos en proyectos TIC no previstos y que también requieren de infraestructura hardware y software de los CPD. Además, se espera entre 2022 y 2024, dentro de las líneas de financiación FEDER para electromedicina, fondos Ingenia, REACT, FARMAINDUSTRIA e INNOVA, la implantación de un gran número de proyectos con necesidades TIC.

Todas estas aplicaciones mencionadas no estaban previstas al inicio del contrato CONTIGO, en 2020. Los recursos hardware y software estaban dimensionados para el crecimiento vegetativo esperado para el SMS entre 2020 a 2025. El crecimiento vegetativo se estima en base a la tendencia exponencial de crecimiento en recursos de memoria, computo, almacenamiento y backup de los años anteriores, pero el consumo finalmente ha superado las expectativas iniciales.

Por todo ello, dado este elevado y no previsto consumo de recursos y con el fin de no poner en riesgo el crecimiento de las aplicaciones que usan habitualmente los profesionales y pacientes del SMS, así como velar por el cumplimiento de las obligaciones del SMS entorno a los proyectos de financiación externa, se considera necesario el suministro de hardware y software para incrementar los recursos de los CPD del SMS fruto del incremento de nuevos proyectos de gran alcance.

## 2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

El objeto de la licitación es el suministro de hardware y software para incrementar los recursos de los CPD del SMS fruto del incremento de nuevos proyectos de gran alcance.

Tras realizar un estudio de la plataforma actual, y con el fin de que el crecimiento sea lo menos oneroso para el SMS, la propuesta de crecimiento propuesta en el expediente se rige por los siguientes principios:

- Ampliaciones centradas en el CPD Principal, diversificado entre los hospitales HUVA y HUSL. En este CPD residen las aplicaciones de los dos hospitales, así como todas las de SSCC o transversales a todo el SMS. El motivo es que la mayoría de los proyectos TIC implantados responden a iniciativas generales, no locales, y se entiende que los CPD del resto de hospitales (llamados periféricos) están por ahora bien dimensionados y podrán asumir la puntual demanda que requieran.
- El crecimiento no se hará adicionando equipos a los ya existentes pues esto supone un coste adicional en licencias software para el SMS. Se entiende que las necesidades pueden ser asumidas con la incorporación de módulos de memoria RAM y discos para almacenamiento y backup en el CPD Principal.
- Dado que la política del SMS es tener entornos de preproducción que permitan probar las versiones de las aplicaciones antes de entrar en producción, esta ampliación obliga a incrementar también los recursos del entorno no productivo de forma análoga en el CPD Principal.

Centro	Memoria			Almacenamiento		
	% crecimiento vegetativo anual previsto	Consumo de RAM no previsto 2020 - 2021	Incremento anual adicional no previsto sobre vegetativo	% crecimiento vegetativo anual previsto	Consumo de DISCO no previsto 2020 - 2021	Incremento anual adicional no previsto sobre vegetativo
HUVA	5%	450GB	30%	5%	6T	7,5%
HUSL	5%	458GB	38%	5%	7T	6,5%
SSCC	5%	1427GB	32%	5%	20T	5%

**Tabla 1. Incrementos de consumo al alza constatado en los años 20-21. Datos medios aproximados**

En el anexo I de este documento puede encontrarse el detalle de proyectos implantados en el SMS durante parte de 2020, así como 2021, además de aquellos que se han empezado a trabajar en 2022, con detalle de los recursos consumidos.

El anexo II de este documento incluye como se verán incrementadas las plataformas tras la ampliación (tabla análoga a la tabla 1).

Justificada la necesidad y el enfoque proporcional que rige la propuesta, cabe señalar que desde que en 2019 se licitó el expediente contrato SERVICIO PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO DE LOS CPD TIC EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, nº CSE/9900/1100891877/19/PA se ha producido una crisis mundial relacionado con el suministro de productos y que ha afectado especialmente al

mercado TIC, donde los costes se han incrementado notablemente. Es por ello que el SMS ha consultado el mercado para actualizar los precios de estos componentes que ahora adquiere y que no había comprado con anterioridad.

### 3. VALORACIÓN

De acuerdo al artículo 100.2 LCSP, se desglosa a continuación la valoración de los servicios objeto de este contrato indicando los costes directos, indirectos y beneficio empresarial.

Costes directos	1.027.807,65
Coste indirectos (transporte, logística y desplazamientos)	60.459,27
Beneficio empresarial	120.918,55
<b>Total</b>	<b>1.209.185,47</b>
<b>IVA (21%)</b>	<b>253.928,95</b>
<b>Total + IVA</b>	<b>1.463.114,41</b>

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se establece como presupuesto de licitación el siguiente:

Concepto	Unidades por máquina	Nº de máquinas a ampliar	Total de unidades	Descripción componente / subcomponente	Coste unitario adquisición	Coste total adquisición
Ampliación de módulos RAM para servidores Synergy cluster SSCC	8	12	96	HPE SY 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit *	1.327,67 €	127.456,32 €
Ampliación de módulos RAM para servidores Synergy cluster HUVA	4	7	28	HPE SY 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit *	1.327,67 €	37.174,76 €
Ampliación de módulos RAM para servidores Synergy cluster HUSL	4	7	28	HPE SY 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit *	1.327,67 €	37.174,76 €
Ampliación de módulos RAM para servidores Synergy cluster PREPRODUCCIÓN	6	3	18	HPE SY 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit *	1.327,67 €	23.898,06 €
Ampliación cabina Primera CPD Principal, ubicación HUSL	20	1	20	HPE Primera 600 7.68TB SAS SFF FE SSD*	22.918,31 €	458.366,20 €
Ampliación cabina Primera CPD Principal, ubicación HUVA	12	1	12	HPE Primera 600 7.68TB SAS SFF FE SSD*	22.918,31 €	275.019,72 €
Ampliación sistema de backup StoreOnce CPD Principal, ubicación HUSL	1	1	1	HPE StoreOnce 5250/5650 120TB Drawer/Capacity Upgrade Kit * ( x 15 Discos)	52.122,20 €	52.122,20 €
	2	1	2	HPE StoreOnce 5250/5650 88TB Capacity Upgrade Kit * ( x 11 Discos)	48.617,08 €	97.234,16 €
Ampliación sistema de backup StoreOnce CPD Principal, ubicación HUVA	1	1	1	HPE StoreOnce 5250/5650 120TB Drawer/Capacity Upgrade Kit * ( x 15 discos)	52.122,20 €	52.122,20 €
	1	1	1	HPE StoreOnce 5250/5650 88TB Capacity Upgrade Kit * ( x 11 Discos)	48.617,08 €	48.617,08 €
<b>Total</b>					<b>1.209.185,47</b>	<b>1.209.185,47</b>
<b>IVA (21%)</b>					<b>253.928,95</b>	<b>253.928,95</b>
<b>Total + IVA</b>					<b>1.463.114,41</b>	<b>1.463.114,41</b>

La valoración total del equipamiento incluido en la presente propuesta asciende a 1.209.185,47 € IVA no incluido (1.463.114,41 € 21% IVA).

### 5. FACTURACIÓN

La facturación se realizará al 90% a la entrega de los suministros y el 10% una vez que estén instalados e integrados en la actual plataforma del SMS.

## 6. DURACIÓN Y PRÓRROGAS

La duración del contrato propuesto será desde su firma hasta 31 de mayo de 2023 sin prórroga prevista.

## 7. ANUALIDADES

Se establece la siguiente anualidad:

	<b>Año 2023</b>
<b>Total suministro</b>	1.209.185,47
<b>IVA 21%</b>	253.928,95
<b>Total + IVA</b>	1.463.114,41

(Fecha y firma electrónica en lateral)

Jefa del Servicio de Sistemas Informáticos y  
Comunicaciones

Dña. [Redacted]

Subdirector de Tecnologías de la Información

D. [Redacted]





29/07/2022 11:06:33  
 29/07/2022 09:35:31  
 Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y plus de firma se muestran en los recuadros de la siguiente manera: https://sede.carm.es/web/contenido/seguro-de-veeduria-social-cvsm-carm-21-e6746-0f1a-4e7-8055491-1497-497-00505491-e7

Monitores	4	60
Selene CUPS	12	60
<b>HMM</b>	<b>152</b>	<b>3740</b>
ANAT	4	200
APA ROCHE	4	110
Apex Central	4	150
Ficheros		300
Oftalmología	96	1700
Selene		
Selene CUPS	12	60
LCCA	32	1220
<b>HRM</b>	<b>128</b>	<b>2630</b>
APEX ONE	24	200
DIETOOLS	8	50
endoscopias	8	500
LABORATORIO	32	400
Screening prenatal	4	100
Selene CUPS	12	60
VOCALI	8	100
LCCA	32	1220
<b>HRS</b>	<b>52</b>	<b>1645</b>
ANAT	4	200
CODICE	4	165
Selene CUPS	12	60
LCCA	32	1220
<b>HSR</b>	<b>4</b>	<b>110</b>
APA ROCHE	4	110
<b>HUSL</b>	<b>458</b>	<b>7095</b>

29/07/2022 11:06:33  
 29/07/2022 09:35:31  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumento

ANAT	4	200
APA ROCHE	4	110
Banco de Sangre	68	140
Espirometria	16	240
Inmotica	32	630
Mon Fetal	30	560
Oftalmología	96	1700
Residuum	32	170
VARIAN	72	1825
Varianimg		100
(en blanco)	12	200
CCA	32	1220
PRO	60	
<b>BUVA</b>	<b>458</b>	<b>6335</b>
ANAT	4	200
Endoscopias	8	120
GESLAB		100
HOSPITAL	50	500
IBEC	32	875
Mira	12	50
Modulab	8	240
Moulab POCT	2	20
Oftalmología	96	1700
Selene	96	50
Selene CUPS	12	60
Wassps	16	200
(en blanco)	90	1000
CCA	32	1220

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/sede/verificardocuments. Código de verificación: 0814357149706913467

	<b>52</b>	<b>980</b>
APA ROCHE	4	110
Apex Central	4	60
	16	420
Impresoras	4	75
LimeSurvey	4	100
Selene CUPS	12	60
Serv impresión	4	80
Tesoreria	4	75
<b>HVC</b>	<b>4</b>	<b>80</b>
Serv impresión	4	80
<b>HV/LG/HUVA</b>		<b>750</b>
(en blanco)		750
<b>HCC</b>	<b>1879,5</b>	<b>18096</b>
Actualización OMI		300
Andares	40	328
BOLTRA	8	40
Bus OMI Formacion	2	12
Cinfo	16	40
Circulo del paciente	40	120
CODICE	4	165
Comunicaciones	4	40
Cudiamos de ti	12	32
Docker Swarm	10	72
Edosan	6	40
Elicitación	16	164
Endoscopia	4	60
GESFIR	56	140





en blanco)	67	450
CCCA	328	8260
CARDIOIBRE	16	260
<b>ODAS la sedes</b>	<b>4</b>	<b>20</b>
ASEMO	4	20
<b>en blanco)</b>		
PACE		
<b>Total general</b>	<b>3387,5</b>	<b>47226</b>

**Tabla 3 – Visión 2 de los proyectos implantados en todos los CPD**

Tabla no actualizada desde hace un par de meses.

29/07/2022 11:06:33

29/07/2022 09:35:31

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010, de 13 de noviembre, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Administrativo General (RLDAP/RM), de 21 de octubre de 2015, cuyo código seguro de verificación es: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) RMM-21-067-2015-1497.

29/07/2022 11:06:33

29/07/2022 09:35:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-271e676a-0e7



## ANEXO II. APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA TRAS MODIFICADO DE CONTRATO.

Resumen de la propuesta

Centro	Memoria		Almacenamiento	
	Consumo de RAM NO previsto	Propuesta de ampliación de RAM	Consumo de Disco NO Previsto	Propuesta de ampliación de Disco (% sobre lo ofertado)
HUSL	450GB	1.792 GB (33%)	6T*	107,5 TiB (crec. 63%)
HUVA	458GB	1.792 GB (33%)	7T*	64,2 TiB (crec. 20%)
SSCC	1427GB	6.144 GB (50%)	20T*	

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO EN EL MARCO DEL EJE REACT-EU DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020

Exp. SGTI: 0047/2022

Fecha de creación: Junio 2022

Autor(es): Subdirección General de Tecnologías de la Información



## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO .....	3
3.	ALCANCE .....	3
4.	ESPECIFICACIONES EN RELACIÓN A LOS SUMINISTROS .....	3
5.	ESPECIFICACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN. ....	4
6.	CONDICIONES ADICIONALES. ....	5

29/07/2022 09:35:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## 1. INTRODUCCIÓN

El 1 de enero de 2020 se inicia el contrato SERVICIO PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO DE LOS CPD TIC EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, nº CSE/9900/1100891877/19/PA, con 5 años de duración (en adelante proyecto CONTIGO).

El objetivo del mismo era el diseño, implantación, administración y soporte de una nueva solución de infraestructura de sistemas para el SMS que, por un lado, posibilitara la continuidad de negocio de al menos las aplicaciones esenciales y críticas del organismo y, por otro lado, la supervivencia local de los hospitales, al menos en sus principales aplicaciones críticas.

Se considera ahora necesario ampliar la infraestructura hardware desplegada mediante el suministro de componentes hardware destinados a incrementar los recursos de memoria, almacenamiento y copias del CPD Principal del SMS para poder asumir las grandes demandas TIC no previstas al inicio del proyecto.

## 2. OBJETIVO

El objeto de la licitación son el suministro, instalación, configuración y garantía 3 años por parte del fabricante de los siguientes equipos:

- 170 módulos de 64GB de memoria RAM para los servidores HPE Sinergy del CPD Principal del SMS distribuidos del siguiente modo:
  - Cluster de servidores SSCC: 8 módulos de memoria de 64 GB para 12 servidores.
  - Cluster de servidores HUVA: 4 módulos de memoria de 64 GB para 7 servidores.
  - Cluster de servidores HUSL: 4 módulos de memoria de 64 GB para 7 servidores.
  - Cluster de servidores de preproducción: 6 módulos de memoria de 64 GB para 3 servidores.
- Ampliación de discos en cabinas de almacenamiento HPE PRIMERA.
  - CPD HUSL: 20 discos de 7.68 TB para una ampliación neta de 107,5 TB.
  - CPD HUVA: 12 discos de 7.68 TB para una ampliación neta de 64,2 TB.
- Ampliación de discos de cabinas de backup HPE StoreOnce.
  - CPD HUVA: 26 discos de 8 TB para un crecimiento bruto de 208 TB.
  - CPD HUSL: 37 discos de 8 TB para un crecimiento bruto de 296 TB.

## 3. ALCANCE

El alcance del contrato es el CPD Principal del SMS distribuido entre los CPD físicos del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (HUVA) y el Hospital Universitario Santa Lucia (HUSL).

## 4. ESPECIFICACIONES EN RELACIÓN A LOS SUMINISTROS

La siguiente tabla especifica los componentes a suministrar:

Concepto	Unidades por máquina	Nº de máquinas a ampliar	Total de unidades	Part Number	Descripción componente / subcomponente
Ampliación de módulos RAM para servidores Synergy cluster SSCC	8	12	96	P28217-B21	HPE SY 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit *
Ampliación de módulos RAM para servidores Synergy cluster HUVA	4	7	28	P28217-B21	HPE SY 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit *
Ampliación de módulos RAM para servidores Synergy cluster HUSL	4	7	28	P28217-B21	HPE SY 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit *
Ampliación de módulos RAM para servidores Synergy cluster PREPRODUCCIÓN	6	3	18	P28217-B21	HPE SY 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit *
Ampliación cabina Primera CPD Principal, ubicación HUSL	20	1	20	R0P97A	HPE Primera 600 7.68TB SAS SFF FE SSD*
Ampliación cabina Primera CPD Principal, ubicación HUVA	12	1	12	R0P97A	HPE Primera 600 7.68TB SAS SFF FE SSD*
Ampliación sistema de backup StoreOnce CPD Principal, ubicación HUSL	1	1	1	BB968A	HPE StoreOnce 5250/5650 120TB Drawer/Capacity Upgrade Kit * ( x 15 Discos)
	2	1	2	BB976A	HPE StoreOnce 5250/5650 88TB Capacity Upgrade Kit * ( x 11 Discos)
Ampliación sistema de backup StoreOnce CPD Principal, ubicación HUVA	1	1	1	BB968A	HPE StoreOnce 5250/5650 120TB Drawer/Capacity Upgrade Kit * ( x 15 discos)
	1	1	1	BB976A	HPE StoreOnce 5250/5650 88TB Capacity Upgrade Kit * ( x 11 Discos)

Todos los componentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser originales y nuevos de fabricante.
- Deberán incluir todas las licencias de fabricante necesarias para poder implantarse y evolucionar si procede.
- Incluir garantía 24x7 a 3 años. Esta garantía empezará cuando los equipos estén instalados y así lo certifique el SMS mediante acta de entrega.

Las licencias deberán estar debidamente dimensionadas y estar en perfecto estado de soporte desde la instalación y durante 3 años, así como los soportes y garantías. En general, todos los productos hardware y software objeto de esta licitación deberán cumplir este requisito de soporte y el licitador deberá indicar en su oferta los mecanismos que proveerá para que el SMS tenga acceso directo a esta información y certificada por el fabricante. De existir portales de fabricante, el licitador deberá entregar documento con la forma de acceso del SMS a los mismos. En estos portales el SMS deberá poder consultar todos los datos sobre titularidad (que corresponde al SMS), condiciones de soporte, etc., mencionados, así como hacer seguimiento a incidencias y casos.

## 5. ESPECIFICACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN.

Todo componente hardware o software que se instale como consecuencia de este expediente deberá cumplir los requisitos especificados en este pliego y, además deberá:

- Ser instalado y configurado directamente por el fabricante de los componentes, HPE.
- Quedar perfectamente integrado con la infraestructura y herramientas de CPD que el SMS ya tiene desplegada, para lo cual el fabricante deberá coordinarse con el actual equipo de administración de la plataforma.
- Producir el mínimo impacto en el servicio, pudiéndose programar los trabajos en horas fuera de jornada laboral e incluso en fin de semana si fuera necesario.
- El adjudicatario correrá a cargo de los costes de desplazamiento, material o cualquier otro derivado de los suministros y trabajos derivados del expediente, no pudiendo suponer ningún coste adicional e imprevisto para el SMS.
- Como se ha dicho, todas las licencias que sean necesarias para la puesta en marcha del componente correrán a cuenta del licitador, y deberán estar en perfecto estado de soporte desde su puesta en producción hasta el último día del contrato bajo las condiciones que indica el presente pliego.

## 6. CONDICIONES ADICIONALES.

Dado que los suministros y su instalación y configuración deben ser realizados por el fabricante HPE como medio para velar por la calidad y buen funcionamiento del CPD Principal del SMS, será obligatorio que el licitador entregue las siguientes certificados de este fabricante que acrediten su capacidad para cumplir esos objetivos solicitados en el presente pliego:

- Gold Server Specialist
- Silver Storage Specialist
- Gold Services Specialist

(Fecha y firma electrónica en lateral)

Jefa del Servicio de Sistemas Informáticos y  
Comunicaciones

Dña. [REDACTED]

## EXPTE Nº: CS/9900/1101067709/22/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO EN EL MARCO DEL EJE REACT-EU DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999 , de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [REDACTED], jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

### CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **1.463.114,40 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
18039740	21700000
18036660	21700000

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.